

RELACIÓN DE SENTENCIAS SOBRE FACULTATIVOS COMPETENTES EN MATERIA DE ICT¹

Tribunal Supremo

- ✓ Sentencia Tribunal Supremo de 18 de octubre de 2001, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera desestimatoria del Recurso Contencioso Administrativo N° 181/99 interpuesto por la Asociación de Promotores Constructores de España contra el Real Decreto 279/1999 de 22 de febrero.

Audiencia Nacional

- ✓ Sentencia de la Audiencia Nacional, de 19 de diciembre de 2000, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Octava, desestimatoria del Recurso Contencioso Administrativo N° 1669/1999 interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra la Orden del Ministerio de Fomento de 26 de octubre de 1999 y contra la Instrucción de 12 de enero de 2000 de la Secretaría General de Comunicaciones.
- ✓ Sentencia de la Audiencia Nacional, de 18 de septiembre de 2001, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Octava, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo N° 58/2000 interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra la Orden del Ministerio de Fomento de 26 de octubre de 1999.

Tribunales Superiores de Justicia

- ✓ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 20 de septiembre de 2001, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Sexta, desestimatoria del Recurso de Apelación interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, contra la sentencia N° 69 dictada el 10 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 9 de Madrid que a su vez desestimaba un Recurso Contencioso Administrativo contra la devolución por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid de un proyecto de ICT suscrito por un Ingeniero Industrial por no considerarlo competente para la redacción de dichos proyectos.
- ✓ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de octubre de 2001, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Octava, desestimatoria del Recurso de Apelación interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid contra la sentencia N° 96 de 24 de mayo de 2001 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 12 de Madrid que a su vez desestimaba un Recurso Contencioso Administrativo contra la devolución por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid de un proyecto de ICT suscrito por un Ingeniero Industrial por no considerarlo competente para la redacción de dichos proyectos.
- ✓ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 15 de febrero de 2002, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, desestimatoria del Recurso de Apelación interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la devolución por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valencia de un proyecto de ICT suscrito por un Ingeniero Industrial, por no considerarlo competente para la redacción de dichos proyectos.

¹ Actualizada a 20 de septiembre de 2002.

Juzgados de lo Contencioso – Administrativo

- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 9 de Madrid, de 10 de mayo de 2001, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid y otro contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 28 de febrero de 2001 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Técnico Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Pamplona de 20 de noviembre de 2001, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de 28 de febrero de 2001 en la que se rechaza el proyecto técnico de ICT realizado por un Ingeniero Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Palencia de 19 de septiembre de 2001, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 25 de agosto de 2000 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Logroño de 26 de septiembre de 2001, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 28 de febrero de 2001 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Córdoba de 7 de febrero de 2002, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 28 de febrero de 2001 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de abril de 2002, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 19 de marzo de 2001 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 6 de Valencia, de 27 de septiembre de 2001, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 9 de febrero de 2001 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Ávila, de 20 de diciembre de 2001, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 9 de enero de 2001 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Industrial.
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Pontevedra, de 30 de abril de 2002, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Secretaría de

Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 28 de febrero de 2001 rechazando un proyecto de ICT firmado por un Ingeniero Industrial.

- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Badajoz, de 2 de junio de 2002, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Badajoz de 10 de junio de 2000, que deniega la licencia de edificación por estimarse necesaria la presentación de un proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicación, no aceptándose el presentado y visado por un Ingeniero Industrial..
- ✓ Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de septiembre de 2002, desestimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto por este Colegio contra la Resolución de la Dirección General de la Vivienda de fecha 10 de octubre de 2000 por el que se informa que el Certificado de infraestructura común de acceso a los servicios de telecomunicaciones del edificio en cuestión carece de validez debido a la titulación del Ingeniero Industrial que lo firma.